

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CONTR 2025 007152 -Expediente CPC 2025/003-

Asunto: Contrato administrativo para la organización del evento 30º Aniversario y 27ª Feria de la Ciencia / Requerimiento documentación previa a la adjudicación nueva propuesta lote núm. 2 y requerimiento documentación lote 1 y 3.

En el procedimiento de licitación de referencia, la Mesa de Contratación en su reunión del día 3 de abril, tras comprobar que la licitadora propuesta como adjudicataria del lote núm.2 del contrato, Sureña de Eventos y Ocio SL, no ha cumplimentado dentro del plazo habilitado a tal efecto el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación definitiva -que incluía la advertencia de exclusión en caso de no proceder de acuerdo con lo indicado-, ha acordado excluir definitivamente a Sureña de Eventos y Ocio SL y proponer como nueva adjudicataria del Lote núm. 2 a Viajes el Corte Inglés SL.

Por tanto, la Mesa ha dispuesto que se requiera a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -SiREC (Portal de Licitación Electrónica)- a la licitadora propuesta como adjudicataria **VIAJES EL CORTE INGLÉS SL** para que en el **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que notifique este requerimiento y hasta las 23:59 horas del día que corresponda, presente documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva correspondiente al Lote núm. 2.

Y con respecto a los Lotes núm. 1 y 3, la adjudicataria **VIAJES EL CORTE INGLÉS SL** deberá presentar antes de la formalización del contrato la documentación acreditativa de contar con la póliza de aseguramiento en los términos exigidos en el Anexo I del PCAP

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento, se estará a lo establecido en el núm. 2 del artículo 150 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

De acuerdo con lo previsto en el PCAP de aplicación y en la LCSP, la documentación requerida será presentada a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica, siendo éste el único medio válido para ello.

Fernando Vélez Fernández
Jefe del Servicio Jurídico – Secretario Técnico

FIRMADO POR	FERNANDO VELEZ FERNANDEZ	08/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmS6P6BPX8LC7QY9AHP2G9RV6TY	PÁG. 1/1

